

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 1 1 NOV 2010

Expediente N° 24.751/10.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución Rectoral Nº 0818/10, por la cual se prorroga el contrato de locación de servicios de la Prof. Sandra Eloisa MARTÍNEZ, desde el 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato se suscribió bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, con una retribución mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1,500,00).

Que a fs. 418 la Directora de Títulos solicita un aumento en la retribución de la Prof. Martínez, teniendo en cuenta la importante tarea que realiza y a los efectos de equiparar los montos que se manejan en otros contratos similares.

Que la referida solicitud cuenta con la conformidad de la Sra. Secretaría Académica, según fs. 418.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 237/10.

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2010) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector a reajustar el contrato suscrito con la Prof. Sandra Eloisa MARTÍNEZ, el que será fijado en PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) mensuales, para noviembre y diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Tesorería, Dirección de Control Curricular, profesional mencionada. UAI v Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el

boletín oficial de esta Universidad -

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN B Segratario Consejo Superior versidad Nacional de Satta Rector

Universidad Nacional de Salta